

munidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Cubas de la Sagra, a 2 de agosto de 2007.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/12.497/07)

DAGANZO

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los titulares de los vehículos que a continuación se indican, para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, según establece el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de enero, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, procedan a la retirada de los mismos del depósito municipal y, en caso de no hacerlo, se eliminará como residuo sólido urbano, sin derecho a indemnización.

Contra la presente notificación podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el concejal-delegado de Seguridad.

Matrícula. — Fecha de retirada/abandono. — Lugar. — Titular

GU-2601-F. — 21 de abril de 2007. — Depósito municipal. — Gheorge Neata.

CA-8978-BD. — 16 de marzo de 2007. — Depósito municipal. — Florentina Magureanu.

0968CGL. — 30 de marzo de 2007. — Depósito municipal. — Antonio García Sandoval.

M-9752-VK. — 22 de diciembre de 2006. — Camino de Fresno, sin número. — Abdelali Chaouqui.

CU-1703-H. — 23 de febrero de 2007. — Depósito municipal. — Óscar Rodríguez Maroto.

M-5028-KF. — 13 de octubre de 2006. — Depósito municipal. — Mari George.

M-9959-NY. — 23 de febrero de 2007. — Depósito municipal. — Juan Carlos Alfaro Jiménez.

M-4396-MP. — 29 de marzo de 2007. — Avenida de los Frailes, sin número. — Ángel Fernández Vargas.

3996BTN. — 8 de mayo de 2006. — Depósito municipal. — Inversiones Ibernorte, Sociedad Limitada.

M-4527-GJ. — 22 de junio de 2007. — Calle Los Sauces, sin número. — Pedro Mayoral Canales.

2142CPD. — 3 de septiembre de 2006. — Carretera M-113. — Juan Rubio Velarde.

M-9920-PN. — 1 de mayo de 2007. — Depósito municipal. — Alucinamoto, Sociedad Limitada.

Daganzo, a 2 de agosto de 2007.—El alcalde en funciones, Vicente Pérez Montero.

(02/12.476/07)

EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por "Ejecutiva Samaná, Sociedad Anónima", se solicita licencia de actividad para ciento cuarenta y ocho despachos profesionales en la calle Nueve, número 11, en "Ciudad Bosque Los Arroyos", de este término municipal.

A tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública por el plazo de veinte días a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de las alegaciones que se estimen convenientes.

El Escorial, a 7 de agosto de 2007.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/12.660/07)

FUENLABRADA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 30 de julio de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter definitivo la modificación número 2 del Plan Parcial Sector P.P.I-4, redactado de oficio por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Modificación:

A) El punto 1.a) del artículo 3.23 "Posición de la edificación", de la ordenanza que regula la Clave PC (Residencial Plurifamiliar en Condominio), queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 3.23.—*Posición de la edificación*

La posición de cualquiera de las edificaciones y sus elementos dentro de una parcela y en relación con el espacio circundante, se sujetará a las siguientes condiciones:

1. Las fachadas de las edificaciones se situarán retranqueadas guardando las distancias mínimas que se señalan a continuación:

a) En el grado 1 la edificación guardará una separación igual o mayor a 6 metros a los linderos de la parcela que dan frente al vial MCD1 del Plan Parcial (actualmente calle Ernest Lluch) y a los que las separan de las parcelas destinadas a vivienda unifamiliar en las manzanas 2.2, 4.2, 6.2, 8.2 y 10.2; y a las calles MCG1 y MC00 (actualmente calles de Che Guevara y Camino del Molino), en las manzanas 1.4, 3.4, 5.4 y 9.4.

Hacia el resto de linderos exteriores la edificación guardará una separación igual o mayor a 3 metros.

Además, el retranqueo mínimo hacia los linderos laterales de parcela (interiores a la manzana) será de 6 metros.

B) A su vez, el punto 4 del mismo artículo 3.23, queda redactado como sigue:

4. Cuando en una parcela se proyecten varios edificios que no guarden continuidad física, así como entre las edificaciones de una manzana (entre parcelas contiguas), se deberá respetar una separación entre sus fachadas, medida en proyección horizontal y con luces rectas: En grado 1, igual o superior a la mayor de sus alturas de coronación, con un mínimo de 6 metros; y en grado 2, igual o superior a 6 metros.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 47/1999.

Fuenlabrada, a 20 de agosto de 2007.—El alcalde en funciones, Adrián Pedro Martín Díez.

(03/21.341/07)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

LICENCIAS

Para general conocimiento, se hace público que por quien a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento de la actividad que se indica:

Expediente: 22/2007.

Titular: "Técnicas Eléctricas Jarama, Sociedad Limitada".

Actividad: tienda de equipos eléctricos.

Emplazamiento: calle San Roque, número 7.

Quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 1 de agosto de 2007.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/12.403/07)